

RV: SOLICITUD DE APELACION WALLYS ARBOLEDA SISNISTERRA RAD 2022-02084

Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/08/2023 16:31

Para: Paola Johanna Bonilla Betancourt <pbonillb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (339 KB)

SOLICITUD RECURSO DE APELACION WALLYS ARBOLEDA RAD2022-02084.pdf;

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,
HECTOR PEREZ
CITADOR



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE

De: luisa maria andrade mera <pacificabogados.2000@gmail.com>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 4:25 p. m.

Para: jesusroabogado@gmail.com <jesusroabogado@gmail.com>; Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE APELACION WALLYS ARBOLEDA SISNISTERRA RAD 2022-02084

Enviado desde [Correo](#) para Windows



Libre de virus. www.avast.com

Honorables Magistrados
Tribunal Disciplinario Sección al Cali (REPARTO)
E. S. D.

Ref. RECURSO DE APELACION
Radicado. 76-001-11-01-000-2022-02084-00
Ofi. 6982

WALLYS ARBOLEDA SINISTERRA mayor de edad y vecino de Cali (V) identificado con cedula de ciudadanía No 16.456.714 expedida en yumbo (V), abogado con T.P. No 314209 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio, me permito interponer recurso de apelación contra la sentencia del día 10 de agosto de 2023 oficio 6982, proferida por esta sección, dentro del proceso de la referencia.

Primero: estoy en desacuerdo con la sentencia proferida por el magistrado LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO ya que mi falta dentro del proceso por el cual fui sancionado, no fue renuente y nunca tuve la intención de ser negligente ni repetitivo en la falla, solicito comedidamente se tenga una mejor valoración de esta sentencia, de la cual considero no es justa teniendo en cuenta que pasamos por momentos de pandemia y demás situaciones que pudieron afectar el proceso.

Segundo: Aporte pruebas las cuales considero que pueden sacar de contexto mentalmente a una persona para tener en cuenta algunos procesos, las pruebas presentadas fueron reales y muy graves, sabiendo que vivo en un país de mucha peligrosidad, tuve que salir de la ciudad por amenazas, extorsiones e intentos de secuestro, los cuales no se configuraron pero si envié pruebas al señor magistrado; sigo sustentando mi teoría de que se valoren mejor las pruebas podrán tomar una mejor decisión.

Tercero: la presentación de descargos del funcionario no se hicieron de una manera negligente, hubieron causas que debieron ser valoradas, ruego tener pruebas de que no fue un acto renuente ni repetitivo y mucho menos con la intención de causar un daño

Ruego conceder el recurso de alzada con apoyo en lo reglado por el artículo 57 de la ley 446 de 1998

De los Honorables Magistrados,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wallys Arboleda Sinisterra', with several horizontal lines drawn over it.

WALLYS ARBOLEDA SINISTERRA
C.C. No. 16.456.714
T.P. 314209 CSJ.